

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"INMOBILIARIA DEL POZO LEMOS CIA. LTDA."**

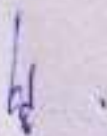
Considerando la emergencia sanitaria por el COVID 19 declarada mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020, mediante el cual se declara el estado de excepción por calamidad pública, que limita la libertad de asociación y reunión y obliga a la ciudadanía en general a permanecer en cuarentena además de considerar que los socios de la compañía se encuentran dentro de los grupos prioritarios al tener más 55 años de edad, nos hemos obligado a cumplir con lo establecido en la ley de Superintendencia de Compañías que es la celebración de la Junta Ordinaria de Socios, mediante correo electrónico y medio electrónico whats App, amparándonos en los artículo 202 del Código Orgánico General de Procesos que dice: *"Los documentos digitales producidos electrónicamente con sus respectivos anexos, serán considerados originales para todos los efectos legales."*, en concordancia con los artículos 2 y 52 de la Ley de Comercio Electrónico, que dice: *" (...) reconocen la validez jurídica de los certificados, documentos y demás mensajes de datos otorgados, autorizados o expedidos; y, firmados electrónicamente, que hayan sido emitidos de conformidad con las disposiciones de dicha ley, confiriéndoles igual valor que el que ostentan los documentos escritos."* Además de poner en conocimiento que se imposibilita la realización de esta junta al no contar con los equipos necesarios para su realización. A través de video conferencia como determina el **REGLAMENTO DE JUNTAS** en el **CAPITULO III DE LA COMPARECENCIA Y DE LA REPRESENTACION CONVENCIONAL** Art. 20.- *De la comparecencia personal. - Los socios accionistas pueden comparecer personalmente a las juntas generales; esto es, físicamente o a través de videoconferencias. La junta general podrá instalarse, sesionar y resolver válidamente cualquier asunto de su competencia, utilizando videoconferencia, para sus efectos el socio o accionista será responsable de que su presencia se perfeccione a través de ese medio de comunicación telemática.*

Con lo anteriormente expuesto el 19 de marzo se procedió con el envío de un comunicado en el cual se informa que se enviarán los Informes de Gerente, Auditoría Externa, el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, para su respectiva revisión y aprobación por parte de los socios de la Compañía Inmobiliaria Del Pozo Lemos Cía. Ltda. los señores: Sr. Diamantino Prada Jerónimo, propietario de 2'994334 participaciones (59.89%) con capital social \$ 119.773.36,00 USD cuyo correo electrónico es diamantinoj@hotmail.com; Sra. Rosa Esther Lemos de Del Castillo propietaria de 1'430.640 participaciones (28.61%) con capital social \$ 57.225,60 USD; cuyo correo electrónico es rosye80@hotmail.com, Ing. Gustavo Del Pozo Lagos, propietario de 292.666 participaciones (5.85%) con capital social \$ 11.706,64 USD, cuyo correo electrónico es monidelpozo@gmail.com; Sra. Ma. Piedad Del Pozo Lagos propietaria de 281.500 participaciones (5.63%) con capital social \$ 11.260,00 USD cuyo correo electrónico es marcia@gmail.com y la Sra. Sonnia Jimena Lemos Del Pozo propietaria de 860 participaciones (0.02%), con capital social \$ 34,40 USD cuyo correo electrónico es sonnia_naranjo@hotmail.com.

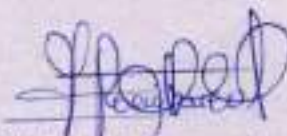
Los socios Sr. Jerónimo Diamantino y Sra. Rosa Esther que representan el 88.50% del capital social de la compañía, mediante correo electrónico manifiestan que están de acuerdo y aprueban los balances y el informe de auditoría, así como también su decisión de repartir las utilidades del ejercicio económico 2019.

Se adjuntan a esta acta los correos respectivos como respaldo.

Sin otro asunto que indicar firman como constancia a los 10 días del mes de abril de 2020.



Sr. Jerónimo Prada Diamantino
Presidente



Lic. Silvia Rocio Correa Aguirre
Secretaria